



| | | |
|--|--|---|
| | | FECHA DE REVISIÓN ENERO /2012 |
| NOMBRE DE LA DEPENDENCIA / ENTIDAD Secretaría de Finanzas/Dirección de Ingresos. | | |
| Nombre del Trámite: Aviso de Cancelación en los Padrones Fiscales por Fusión de Sociedades. | | |
| Descripción: Se presenta cuando se fusionan dos o más sociedades y la fusionada tiene la obligación de cancelar su registro ante los Padrones Fiscales. | | |
| Usuario: Personas morales que se hayan fusionado con otra empresa. | | |
| Comprobante a obtener: Formulario de Avisos en los Padrones Fiscales de Contribuyentes. | | Vigencia Dentro del mes siguiente al día que tenga lugar dicho cambio |
| Costo (Moneda Nacional) Sin costo | Tiempo de Respuesta: 10 minutos | Horario de Atención: 8:30 a 16:00 hrs. de lunes a viernes |
| REQUISITOS PERSONAS FÍSICAS | REQUISITOS PERSONAS MORALES | |
| <ul style="list-style-type: none"> No aplica | <ul style="list-style-type: none"> Documento notarial en donde conste fusión de sociedades debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Aviso de cambio de Situación Fiscal ante el SAT. Identificación oficial vigente del contribuyente (credencial de elector, pasaporte, cartilla de Servicio Militar, cedula profesional o documento migratorio en caso de ser extranjero). Poder notarial del representante legal en donde acredite la personalidad o carta poder firmada por dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, notario público o fedatario público. <p>Toda la documentación se presentará en original y copia.</p> | |
| Fundamento Jurídico: Artículo 47 inciso B) fracción XVI del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente. | | |
| Área donde se proporciona el servicio: En la ciudad de Oaxaca en el Centro Integral de Atención al Contribuyente Col Reforma.- Escuela Naval Militar No. 517 Col. Reforma y en el Centro Integral de Atención al Contribuyente Col. América.- Argentina núm. 206, Col. América Sur Oaxaca de Juárez Oaxaca. Para el interior del Estado en las Oficinas Recaudadoras de Rentas o Colecturías. Podrá iniciar su trámite a través del portal de la Secretaría de Finanzas, www.finanzasoaxaca.gob.mx y concluirlo en la recaudación correspondiente a su domicilio fiscal, dentro de los diez días vigentes a la pre-captura de su aviso. | | |
| Servidor Público Responsable (Nombre y Puesto) Lic. Andrés Felipe Alvarado Velásquez/Encargado del Área de Control de Obligaciones | | |
| Teléfono: 01 (951) 501-6900 EXT 23140 | | |